



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

**CMDTE. ESTEBAN CÁRDENAS VARELA
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN No. 012-CG-CBDMQ-2020**

Que, la Constitución del Ecuador en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 140 inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del País serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el artículo 5 del COOTAD, determina que la autonomía financiera se expresa en el derecho de las instituciones que conforman los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna y automática y sin condiciones los recursos que les corresponde de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo con la Constitución y la Ley;

Que, el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;

Que, el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

Que, el segundo inciso del artículo antes mencionado manifiesta que cuando se traten de trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo de las instituciones que conforman el gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, previo informe de la persona responsable;

Que, el artículo 179 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores, encargados del manejo presupuestarios, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas;





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, consagran la facultad de aprobación del Plan Nacional de Contratación Pública y sus reformas a la máxima autoridad de la Entidad Contratante;

Que, mediante Resolución N° 01-CAP-CBDMQ-2018 el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió en su segundo punto delegar a la máxima autoridad del CBDMQ, la competencia para aprobar traspasos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiendo lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;

Que, el artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios en su artículo 6 contempla que el Primer Jefe, esto es el Jefe de Bomberos, es el representante legal y ejecutivo de la Institución, y el responsable directo del funcionamiento, organización, dirección y control de la institución en los aspectos técnicos, operativos y administrativos;

Que, el artículo 88 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País determina que: “El jefe del Cuerpo de Bomberos es el representante legal y ejecutivo de la institución”;

Que, el artículo 19 del Reglamento Orgánico por Procesos del CBDMQ vigente, determina que la misión de la Jefatura de Bomberos es ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial a la institución; y, estará representada por el Jefe del CB-DMQ;

Que, mediante Resolución N° 019-CG-CBDMQ-2019 de 7 de junio de 2019, el Jefe de Bomberos del CBDMQ delegó al Director General Administrativo Financiero la responsabilidad para realizar las reformas al Plan Anual de Contratación Pública, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General;

Que, con Memorando No. CBDMQ-DGAF-2020-262-MEM de 17 de abril de 2020, la Directora General Administrativa Financiera del CBDMQ pone en conocimiento de la Jefatura de Bomberos del CBDMQ los memorandos N° 005-DPI-CBDMQ-2020, 024-DA-CB-DMQ-2019 y CBDMQ-DF-2020-0024-MEM-F, todos de fecha 17 de abril del presente año, suscritos por el Director de Planificación, Director de Adquisiciones y Directora Financiera del CBDMQ, respectivamente, así como el Informe de Reforma al Plan Operativo Anual 2020 N° 003-2020-DPI-POA generada por la Dirección de Planificación del CBDMQ.

Que, dentro del marco normativo expresado, es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias conforme lo consignado en los informes de la mención, para garantizar el destino adecuado de los recursos institucionales, efectuando las reformas al PAC y al POA y traspaso presupuestario que se requieran;

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, así como los literales b) y k) del artículo 20 del Reglamento Orgánico por Procesos del CBDMQ.

RESUELVE:





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

Artículo Primero. Aprobar el Informe de Reforma al Plan Operativo Anual 2020 N° 003-2020-DPI-POA (Formato mi Ciudad), de acuerdo al siguiente contenido:

PROGRAMAS	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	INICIAL	REFORMA	COSTO TOTAL
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES	Comunicación y entrega de información efectiva de los ejes de operación y	ATENDER LOS EVENTOS INSTITUCIONALES DE TRASCENDENCIA, QUE EXALTAN LA IMAGEN	730248	\$ 114.000,00	-\$ 74.000,00	\$ 40.000,00
				730307	\$ 15.000,00	-\$ 10.000,00	\$ 5.000,00
				730205	\$ 19.590,00	-\$ 19.590,00	\$ 0,00
		Inspecciones de control de seguridad contra incendios en materia de prevención de riesgos	DOTAR DE EQUIPAMIENTO Y ENTRENAMIENTO AL PERSONAL PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS QUE EL CBDMQ OFRECE.	840104	\$ 20.000,00	-\$ 20.000,00	\$ 0,00
				840105	\$ 78.674,00	\$ 229.480,37	\$ 308.154,37
		Campañas de vinculación con la comunidad	DESARROLLAR CAMPAÑAS DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	730235	\$ 6.000,00	-\$ 6.000,00	\$ 0,00
		SUBTOTAL					\$ 153.264,00

PROGRAMAS	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	INICIAL	REFORMA	COSTO TOTAL
GESTIÓN DE RIESGOS	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	Bienes y Servicios para la atención aérea de emergencias de siniestros, atención pre hospitalaria y rescate suscitadas en el DMQ	MANTENER OPERATIVO EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE AVIACIÓN DE BOMBEROS	730802	\$ 19.942,07	-\$ 19.942,07	\$ 0,00
				840104	\$ 229.556,32	-\$ 96.056,32	\$ 133.500,00
				840106	\$ 29.000,00	-\$ 9.000,00	\$ 20.000,00
				840111	\$ 70.000,00	-\$ 10.000,00	\$ 60.000,00
		Bomberos formados para la atención de emergencias, personal operativo entrenado técnicamente	ESPECIALIZAR Y ENTRENAR AL PERSONAL OPERATIVO INSTITUCIONAL	730612	\$ 506.591,04	-\$ 345.186,64	\$ 161.404,40
				EQUIPAR A LA ESTACIONES DEL CBDMQ CON NUEVOS EQUIPOS, VEHICULOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS	530802	\$ 38.000,00	-\$ 99,86
		730802	\$ 527.968,00		-\$ 22.512,00	\$ 505.456,00	
		840104	\$ 412.580,00		-\$ 43.451,20	\$ 369.128,80	
		840105	\$ 4.079.280,21		-\$ 24.207,68	\$ 4.055.072,53	
		Bienes y servicios para la atención de Emergencias relacionadas a siniestros, atención pre hospitalaria, rescate, materiales peligrosos, y demás suscitadas en el DMQ atendidas	ATENDER LAS EMERGENCIAS PRE HOSPITALARIAS	531403	\$ 896,00	-\$ 185,85	\$ 710,15
				730826	\$ 300.000,00	\$ 288.000,00	\$ 588.000,00
				840103	\$ 10.908,80	-\$ 2.262,69	\$ 8.646,11
				730821	\$ 115.000,00	\$ 229.519,14	\$ 344.519,14
				730404	\$ 5.400,00	-\$ 2,72	\$ 5.397,28
				840103	\$ 41.433,60	-\$ 10.096,00	\$ 31.337,60
				840104	\$ 727.859,32	-\$ 2,16	\$ 727.857,16
				840106	\$ 311.067,92	-\$ 3.445,61	\$ 307.622,31
				840111	\$ 40.242,72	-\$ 9.457,91	\$ 30.784,81
				DESARROLLAR CAMPAÑAS DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	MANTENER OPERATIVO EL EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL CBDMQ	840104	\$ 89.535,93
		730404	\$ 98.366,32			-\$ 20.000,00	\$ 78.366,32
SUBTOTAL					\$ 7.453.628,25	-\$ 30.890,37	\$ 7.422.737,88



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

PROGRAMAS	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	INICIAL	REFORMA	COSTO TOTAL		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Servicios, bienes y logística requerida para las actividades operativas y administrativa institucional	PROVEER DE SERVICIOS GENERALES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	530203	\$ 30.200,00	-\$ 1.078,81	\$ 29.121,19		
				530209	\$ 177.301,64	-\$ 9.505,09	\$ 167.796,55		
				530404	\$ 126.610,00	-\$ 184,11	\$ 126.425,89		
				840104	\$ 79.600,00	\$ 500,00	\$ 80.100,00		
			DOTAR DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES	530246	\$ 45.000,00	-\$ 25.000,00	\$ 20.000,00		
				530805	\$ 71.532,27	\$ 32.924,80	\$ 104.457,07		
				530826		\$ 46.114,00	\$ 46.114,00		
			MANTENER OPERATIVO EL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL	530813	\$ 510.668,38	-\$ 7.640,00	\$ 503.028,38		
			EJECUTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL	530813	\$ 15.000,00	-\$ 1.187,50	\$ 13.812,50		
			ARRASTRE	LIQUIDACION DE PROCESOS 2018 (ARRASTRES)	530504	\$ 13.219,04	\$ 466,65	\$ 13.685,69	
				530306	\$ 23.523,07	-\$ 466,65	\$ 23.056,42		
		Infraestructura, herramientas y sistemas tecnológicos para la innovación integral de la institución	MANTENER OPERATIVA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CBDMQ	530704	\$ 204.913,44	-\$ 7.000,00	\$ 197.913,44		
				530813	\$ 78.827,12	-\$ 11.231,52	\$ 67.595,60		
				840107	\$ 761.773,50	-\$ 7.500,00	\$ 754.273,50		
			DESARROLLAR Y ADMINISTRAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL CBDMQ	530701	\$ 32.600,00	-\$ 25.000,00	\$ 7.600,00		
				530702	\$ 70.468,50	-\$ 12.628,00	\$ 57.840,50		
			MANTENER OPERATIVO EL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIONES PARA LAS OPERACIONES EN EL CBDMQ	530404	\$ 151.601,60	-\$ 8.277,92	\$ 143.323,68		
				530504	\$ 16.000,00	-\$ 1.417,60	\$ 14.582,40		
			Procesos que permitan contar con servidores con las mejores capacidades técnicas, que proporcionen servicios de calidad y que precauten la seguridad y salud del	CAPACITAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CBDMQ	530612	\$ 63.662,00	-\$ 6.000,00	\$ 57.662,00	
				IMPLEMENTAR Y MANTENER LOS SISTEMAS DE GESTIÓN	530804	\$ 7.500,00	-\$ 7.500,00	\$ 0,00	
					530502	\$ 15.000,00	-\$ 15.000,00	\$ 0,00	
		EQUIPAR LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DEL CBDMQ		530802	\$ 26.000,00	-\$ 2.000,00	\$ 24.000,00		
				840104	\$ 30.200,00	\$ 7.000,00	\$ 37.200,00		
			530819	\$ 65.700,00	-\$ 5.700,00	\$ 60.000,00			
			730826		\$ 251.046,21	\$ 251.046,21			
		SUBTOTAL					\$ 2.816.900,58	-\$ 183.734,46	\$ 2.633.166,12
		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	REMUNERACIONES	GESTIONAR LAS REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES Y LEGALES	710707	\$ 716.881,00	-\$ 183.734,46	\$ 533.146,54	
		SUBTOTAL					\$ 716.881,00	-\$ 183.734,46	\$ 533.146,54
		TOTAL					\$ 3.533.781,58	\$ 0,00	\$ 3.533.781,58

PROGRAMA	CAMBIOS EN TECHOS PRESUPUESTARIOS	INICIAL	REFORMA	CODIFICADO
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES	\$ 641.817,52	\$ 99.890,37	\$ 741.707,89
	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	\$ 22.632.860,04	-\$ 99.890,37	\$ 22.532.969,67
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 21.088.589,57	\$ 183.734,46	\$ 21.272.324,03
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	\$ 23.419.257,33	-\$ 183.734,46	\$ 23.235.522,87
TOTAL		\$ 67.782.524,46	\$ 0,00	\$ 67.782.524,46

Artículo Segundo. Aprobar el Informe de Reforma PAC N° 003-DA-PAC-2020 y reformar el Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito del año 2019, de acuerdo con las columnas de incremento, disminución y modificación PAC del



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

informe de reforma PAC N°003-DA-PAC-2020 y conforme el anexo que es parte de la presente resolución.

Artículo Tercero. Aprobar el Informe de Sustento previo al Traspaso de Partidas Presupuestarias N° 003-PRES-2020 el análisis justificativo de la necesidad de la reforma, la demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma; y, en consecuencia, autorizar el traspaso de partidas presupuestarias del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, conforme el siguiente contenido:

CUESTIONARIO DE EJECUCION												
PROYECTO	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ITEM	UNID.	DESCRIPCION	IMPORTE	VALOR PRESUPUESTARIO	MODIFICACION	IMPORTE	VALOR TOTAL	IMPORTE APROBADO	
REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES	VINCULACION CON LA COMUNIDAD	DESARROLLAR CAMPAÑAS DE VINCULACION	730330	2	SERVICIO DE ALIMENTACION	18,000.00	18,000.00	6,000.00	-	-	-	
			730307	2	ATENCION A DELEGADOS EXTRANJEROS Y NACIONALES	6,000.00	14,161.96	10,000.00	-	4,161.96	5,000.00	
	ACION EFECTIVA DE LOS EJES DE ACCION	ATENDER LOS EVENTOS INSTITUCIONALES	730205	2	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	16,800.00	-	16,800.00	-	-	-	-
			730248	2	EVENTOS OFICIALES	70,000.00	-	70,000.00	-	-	-	-
			730248	2	EVENTOS OFICIALES	4,000.00	-	4,000.00	-	-	-	-
			840104	2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,000.00	-	20,000.00	-	-	-	-
			840103	2	VEHICULOS	76,674.00	-	76,674.00	-	-	-	-
			840104	2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	43,451.20	-	43,451.20	-	-	-	-
			840104	2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	30,000.00	-	30,000.00	-	-	-	-
			840104	2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,229,460.37	-	2,229,460.37	-	-	-	-
ATENCION DE EMERGENCIAS	BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS RELACIONADAS A SINIESTROS, ATENCION PRE-HOSPITALARIA, RESCATE, MATERIALES PELIGROSOS, Y DEMAS SUSCITADAS EN EL DMQ ATENDIDAS	EQUIPAR A LA ESTACIONES DEL CBDMQ CON NUEVOS EQUIPOS, VEHICULOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS	840104	2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	40,000.00	-	40,000.00	-	-	-	
			840103	2	VEHICULOS	76,674.00	-	76,674.00	-	-	-	
			840104	2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	43,451.20	-	43,451.20	-	-	-	
			840103	2	VEHICULOS	99.87	-	99.87	-	-	-	
			840103	2	VEHICULOS	24,207.68	-	24,207.68	-	-	-	
			730802	2	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	162,400.00	-	162,400.00	-	-	-	
			730802	2	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	289,732.00	-	289,732.00	-	-	-	
			530403	2	MOBILIARIOS	886	-	886	-	-	-	
			840103	2	MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACION)	10,908.80	-	10,908.80	-	-	-	
			730821	2	EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	16,000.00	-	16,000.00	-	-	-	
730826	2	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	2,262.69	-	2,262.69	-	-	-				
BOMBEROS FORMADOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS, PERSONAL OPERATIVO ENTRENADO TECNICAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO ADECUADO DE SUS FUNCIONES	ESPECIALIZAR Y ENTRENAR AL PERSONAL OPERATIVO INSTITUCIONAL	MANTENER OPERATIVO EL EQUIPAMIENTO	840104	2	HERRAMIENTAS	14,680.80	-	14,680.80	-	-	-	
			840104	2	Partes y Repuestos	40,242.72	-	40,242.72	-	-	-	
			730404	2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	25,400.00	-	25,400.00	-	-	-	
			840104	2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	28,000.00	-	28,000.00	-	-	-	
			840103	2	MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACION)	40,000.00	-	40,000.00	-	-	-	
			840104	2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,500.00	-	1,500.00	-	-	-	
			840104	2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	40,000.00	-	40,000.00	-	-	-	
			730812	2	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3,763.20	-	3,763.20	-	-	-	
			730812	2	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	7,600.00	-	7,600.00	-	-	-	
			730812	2	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	7,459.20	-	7,459.20	-	-	-	
AGENCIA DE SINIESTROS, ATENCION DE EMERGENCIAS	MANTENER OPERATIVO EL SERVICIO DE ATENCION DE AVIACION DE BOMBEROS	MANTENER OPERATIVO EL EQUIPAMIENTO	840104	2	HERRAMIENTAS	9,900.00	-	9,900.00	-	-	-	
			840104	2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	80,000.00	-	80,000.00	-	-	-	
			840104	2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	16,000.00	-	16,000.00	-	-	-	
			730802	2	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	10,000.00	-	10,000.00	-	-	-	
			730812	2	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	14,000.00	-	14,000.00	-	-	-	
			730812	2	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	14,000.00	-	14,000.00	-	-	-	
			730812	2	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	8,000.00	-	8,000.00	-	-	-	
			730812	2	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3,000.00	-	3,000.00	-	-	-	
			730812	2	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	4,800.00	-	4,800.00	-	-	-	
			730812	2	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	10,000.00	-	10,000.00	-	-	-	
TOTAL						1,888,237.83	468,519.46	2,356,757.29	746,269.81	3,103,027.10	1,888,237.83	

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL											
PROYECTO	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ITEM	UNID.	DESCRIPCION	IMPORTE	VALOR PRESUPUESTARIO	MODIFICACION	IMPORTE	VALOR TOTAL	IMPORTE APROBADO
GESTION ADMINISTRATIVA	PROCEDER QUE PERMITAN CONTAR CON SERVIDORES CON LAS MEJORES CAPACIDADES TECNICAS, QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE CALIDAD Y QUE PRECAUTEN LA SEGURIDAD Y SALUD DEL PERSONAL INSTITUCIONAL	CAPACITAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	330112	2	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	6,000.00	-	6,000.00	-	-	-
			330404	2	MATERIALES DE OFICINA	7,500.00	-	7,500.00	-	-	-
			830802	2	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	2,000.00	-	2,000.00	-	-	-
			830826	2	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	16,732,324.46	-	16,732,324.46	-	-	-
			830802	2	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	7,900.00	-	7,900.00	-	-	-
			830802	2	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	7,900.00	-	7,900.00	-	-	-
			830819	2	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	5,700.00	-	5,700.00	-	-	-
			840104	2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	-	-	-	-	-
			830819	2	REPUESTOS Y ACCESORIOS	11,231.52	-	11,231.52	-	-	-
			840104	2	MANTENIMIENTO REPARO EQUIP. SIST. INFORMAT.	7,000.00	-	7,000.00	-	-	-
SERVICIOS, BIENES Y LOGISTICA REQUERIDA PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	MANTENER OPERATIVA LA INFRAESTRUCTURA, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS TECNOLOGICOS PARA LA INNOVACION INTEGRAL DE LA INSTITUCION	DESARROLLAR Y ADMINISTRAR LOS SISTEMAS DE INFORMACION	840104	2	EQUIPOS SISTEMAS PAQUETES INFORM.	282,147.85	-	282,147.85	-	-	-
			830702	2	APRENDIZAJE Y LENCERIA, DE USO DE PAQUETES	12,628.00	-	12,628.00	-	-	-
			830701	2	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	16,000.00	-	16,000.00	-	-	-
			830701	2	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	10,000.00	-	10,000.00	-	-	-
			830404	2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	19,233.60	-	19,233.60	-	-	-
			830804	2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	16,000.00	-	14,170.00	-	-	-
			830209	2	SERVICIO DE ASEO	108,000.00	-	9,505.08	-	-	-
			830203	2	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECEPCION	3,000.00	-	1,078.81	-	-	-
			830404	2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,210.00	-	184.11	-	-	-
			830248	2	SERVICIOS DE IDENTIFICACION, MARCACION, AUTENTICACION	45,000.00	-	45,000.00	-	-	-
ARRASTRES	LIQUIDACION DE PROCESOS DE ARRASTRE	MANTENER OPERATIVO EL PARQUE AUTOMOTIVO	830819	2	REPUESTOS Y ACCESORIOS	25,000.00	-	7,640.00	-	-	-
			830819	2	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000.00	-	1,875.00	-	-	-
			830819	2	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000.00	-	1,875.00	-	-	-
			830819	2	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000.00	-	1,875.00	-	-	-
			830819	2	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000.00	-	1,875.00	-	-	-
			830819	2	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000.00	-	1,875.00	-	-	-
			830819	2	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000.00	-	1,875.00	-	-	-
			830819	2	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000.00	-	1,875.00	-	-	-
			830819	2	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000.00	-	1,875.00	-	-	-
			830819	2	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000.00	-	1,875.00	-	-	-
TOTAL						48,862,834.84	49,491,134.06	339,891.86	239,001.86	49,730,135.92	48,862,834.84



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Artículo Cuarto. Encárguese del cumplimiento de esta resolución a la Subjefatura de Bomberos, la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación, Dirección de Adquisiciones y Dirección Financiera.

Comuníquese.

Cmdte. Esteban Cárdenas Varela

**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Suscrita, en Quito a los diecisiete días del mes de abril de 2020.

